

#### SIGCMA

#### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

## **AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali,14 de mayo de 2021

CYN/004/854/2021

PROCESO: **EJECUTIVO** 

DEMANDANTE LUCY BOLAÑOS BOLAÑOS C.C. 27.275.220 CESIONARIA

> DE NILSA LORENA CARDOZO VALIENTE, CESIONARIO DE HAMILTON MARIN DIAZ, CESIONARIO DE EDINSON GOMEZ BOLAÑOS, CESIONARIO DE COMPAÑÍA DE

GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS ENLIQUIDACION

**DEMANDADO:** AMPARO PORTELA BURGOS C.C.31.229.436

JORGE ELIECER LAVERDE PARRA C.C.

RADICACIÓN: 760014003018 2013 0040200

#### LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

#### **HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se resolvió: "1. SEÑALAR el día Jueves 19 de agosto de 2021, a la hora de las 2:00p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con matrícula inmobiliaria Nº.370-531714, ubicado en la CARRERA 41DNº. 44-30 CONJUNTO EDEN DE COMFANDI CONJUNTO B. RESIDENCIAL "EL APARTAMENTO 104 PRIMER PISO" de esta ciudad, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 64, 290). Inmueble avaluado en la suma de\$66.268.500. 000.oo M/CTE (fl.315)2. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo(art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N°760012041700 y código de dependencia N° 760014303000(Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por LUCY BOLAÑOS BOLAÑOS, con C.C. 27.275.220 (fl. 288); cesionaria de NILSA LORENA CARDOZO VALIENTE, cesionario de HAMILTON MARIN DIAZ, cesionario de EDINSON GOMEZ BOLAÑOS, cesionario de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS EN **LIQUIDACION** contra **AMPARO** BURGOS, identificada con C.C.31.229.436 y JORGE ELIECER LAVERDE PARRA, identificado con C.C. 3.245.487, radicación 760014003-018-2013-00402-00.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045-8881051-8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales



#### **SIGCMA**

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

Obra como secuestre(fl.290) DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.187.976-0(quien se ubica en la CALLE 15 N #. 6N-34, Oficina 404 EDIFICIO ALCAZAR BARRIOGRANADA).3. Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.4. PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).5. EXPIDASE por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro.6. SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-municipal-deali/51 Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

## María Jimena Largo Ramirez

Profesional Universitario Grado 17 Lider de Comunicaciones y Notificaciones Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali





El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

#### Firmado Por:

# JORGE MUÑOZ GUTIERREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6647bfbad54904b0168b1033fe782a494fc40a0763d4d2e4e4d932ee9e1a508c**Documento generado en 24/05/2021 03:52:59 PM